

Usos del término ministra: De la sociedad romana a las comunidades cristianas

M^a DARÍA SAAVEDRA-GUERRERO *

La razón de este artículo se encuentra en nuestro interés por conocer la evolución en el uso de determinados vocablos y como mantienen a lo largo del tiempo sus valores semánticos. Para este propósito hemos elegido el término *ministra* porque en él se dan determinadas características como son el mantener sustancialmente su significado a lo largo del tiempo, utilizarse para designar diferentes cargos y oficios y contar con el valor añadido de ser el origen de una peculiar división de opiniones entre historiadores, filólogos y canonistas.

Nos encontramos ante una denominación que existe desde antiguo en Roma ¹, y que sirve para identificar a aquellas mujeres, esclavas y libertas, que ejercen el oficio de servir la mesa, a aquellas que desempeñan una magistratura dentro de las asociaciones y se encargan de ayudar a sus presidentes —*magistri*— y a las que se encuentran dentro de la jerarquía sacerdotal en los templos dedicados al culto de diversos teónimos paganos. Con el tiempo se trasladará a un contexto religioso-cultural de origen extrarromano y se utilizará para identificar un oficio desempeñado por algunas mujeres en las incipientes comunidades cristianas.

1. LA SOCIEDAD ROMANA: LA VILLA, EL COLLEGIUM, EL TEMPLUM.

Entre las múltiples actividades que en la sociedad romana podía realizar una mujer trabajadora ² encontramos a algunas *ministrae* dentro de las

* Universidad de Cantabria.

¹ Vid. Christine MOHRMAN: «Latin langue de la chretienité occidentale» en ID: *Etudes sur le latin des chretiennes*. Roma, 1961, vol 1. pp. 62-63.

² Vid. J. LE GALL: «Metiers de femmes au *Corpus Inscriptionum Latinarum*». *REL* 47, bis. (Melanges Marcel Durry), 1960. pp. 123-130. Susan TREGGIARI: «Jobs for women» *AJAH* 1, 1976. pp. 76-104. Natalie KAMPEN: *Image and status: Roman working women in Ostia*. Berlin, 1981.

casas, cuyo equipo doméstico reflejaba una considerable división del trabajo, con los oficios más diversos³ en manos de esclavos, necesarios para el buen funcionamiento del hogar de los *patroni*. Sus responsabilidades se centraban en el servicio de la mesa⁴ o en el cuidado del vestuario⁵. En las fuentes epigráficas aparecen identificadas con la expresión *ministra in familia*⁶ para diferenciarlas de las *ministrae collegiorum* y de las *ministrae sacrorum*⁷.

Los *collegia* toman su estructura interna y sus magistraturas del *municipium* en sus aspectos administrativos, económicos y religiosos⁸. En cambio, es difícil saber de donde toman los *collegia* el título de *ministra*, puede ser que del mundo doméstico, una hipótesis factible puesto que en las asociaciones existen miembros en sus listas de la más diversa condición jurídica. Pueden haber tomado su modelo de la jerarquía religiosa, cuestión verosímil debido a la importancia que tiene el factor religioso⁹ en las actividades de una asociación sin que haya de ser específicamente religiosa¹⁰ y a los continuos contactos que tenían algunos *collegia* con los templos de

³ Susan TREGGIARI: «Questions on Women domestics in the Roman West» en *Schiavitù, manomissione e classi dipendenti nel Mondo antico*: Università degli studi di Padova. Pubblicazioni dell'Istituto di Storia antica XIII. Roma, 1979, pp. 185-201. ID: «Jobs for women»... J. LE GALL: *op. cit.* Natalie KAMPEN: *op. cit.*

⁴ Esclavas: CIL VI, 9290 b, 9637, 9638a, 9639. Liberta: VI, 9640. Cfr. Natalie KAMPEN: *op. cit.*, p. 120.

⁵ *Vestispica*: VI, 9901 (esclava imperial). Cfr. Natalie KAMPEN: *op. cit.*, p. 120. *Vestispicae*: VI, 37202 (esclava), 9912 (posiblemente esclava), 37302b (liberta). Cfr. Natalie KAMPEN: *op. cit.*, p. 120.

⁶ VI, 9637: *Nice minor / ministra in familia*. VI, 963X a.: *Vipsania Soteris / ministr(a) in familia / lalysi et Asmeti / mater*.

⁷ X, 4791.

⁸ Para el conocimiento general del fenómeno asociativo vid. J. P. WALTZING: *Étude historique sur les corporations professionnelles chez les romains*. Lovaina, 1898-1900-Roma, 1968. 4 vol. F. M. DE ROBERTIS: *Il diritto associativo romano, dai collegi della Repubblica alle corporazioni del Basso Impero*. Bari, 1938. ID.: *Il fenomeno associativo nel mondo romano. Dai collegi della repubblica alle corporazioni del Basso Impero*. Roma, 1981. ID.: *Storia sociale di Roma. Le classi inferiori. Contributi vari alla storia economica e social di Roma*. Roma, 1981. ID.: *Lavoro e lavoratori nel mondo romano*. Bari, 1963. ID.: *Storia delle corporazioni e del regime associativo nel mondo romano*. Bari, 1971. L. HARMAND: *Le patronat sur les collectivités publiques des origines au Bas-Empire*. Paris, 1957. Lellia CRACCO-RUGGINI: «Le associazioni nell mondo romano bizantino». *Atti della XVIII settimana di studi sull'Atto Medioevo*. Spoleto, 1971. pp. 59-193. ID.: «La vita associativa nelle città dell'Oriente greco: tradizioni locali e influenze romane». *Assimilation et résistance à la culture greco-romaine dans le monde ancien*. Travaux du VI^e Congrès International d' Etudes classiques. Madrid, 1974; Paris, 1976. pp. 463-491.

⁹ Esta relación llega a ser tan importante en ocasiones que algunos colegios utilizan para la realización de sus cultos religiosos templos públicos. Cfr. J. P. WALTZING: *op. cit.*, vol. IV (Indices); pp. 454-455.

¹⁰ Para conocer los diversos tipos de asociaciones vid. Vid. J. P. WALTZING: *op. cit.*, 1968. I pp. 42-48. F. M. DE ROBERTIS: *Il diritto associativo romano, dai collegi della Repubblica alle corporazioni del Basso Impero*. Bari, 1938, p. 6.

su ciudad, hasta tal punto de llegar a cederles el edificio para sus ritos religiosos ¹¹. Lo que sí sabemos es que mantiene su significado ya que las *ministrae collegiorum* ¹² son las ayudantes del presidente, el *magister*. No es muy frecuente encontrarnos *ministrae* en las titulaturas colegiales como tampoco lo es la presencia femenina en el fenómeno asociativo en general ¹³, pero no por ello hay que restarle importancia. En general se puede considerar que la presencia de *ministri* en una asociación es un indicio de la existencia de miembros de condición jurídica distinta, esclavos ¹⁴ y libertos ¹⁵, sin que por ello se deba deducir que fueran los esclavos propiedad del colegio ¹⁶.

Esta magistratura aparece en asociaciones de tipo asistencial como son las que tienen, entre sus fines principales, el proporcionar un lugar de enterramiento a sus asociados. Se les conoce como *collegia tenuiorum* y en uno de ellos, radicado en Roma, nos encontramos ¹⁷ a la *ministra* Ossua Atalene inscrita tras sus colegas *magistri* y *tribuni*. En la misma ciudad y procedente de un *monumentum* del s. I d. C. tenemos un texto, escrito en sus dos caras, en el que nos encontramos, en la cara A a Vivo Quartio textor, (*trium*)vir, *questor*, *trib(unus)* y en la cara B a Hilara Minor, *ministra* ¹⁸. Esta establece que sus cenizas sean colocadas en la misma *olla* que Midas, *cubicularius* (*trium*)vir. Ella es quien hace la dedicatoria en la que insiste en su deseo de ser enterrada junto a su *collega*: «*ut ossa sua in olla Midaes coicirentur cum mort(ua) esset*» ¹⁹. Este factor personal excede

¹¹ Cfr. J.P. WALTZING: *op. cit.*, vol. IV (Indices); pp. 437-442.

¹² Las funciones de los *ministri* no están determinadas específicamente quedando encerradas en el concepto ambiguo y genérico de ayudante, debiendo entender que la asignación de sus responsabilidades estaban en manos del colegio del que se tratase. Vid. J.P. WALTZING: *op. cit.*, vol. I. pp. 422-423.

¹³ Vid. M^a Daría SAAVEDRA-GUERRERO: *La mujer y las asociaciones en el imperio romano*. Servicio de publicaciones de la Universidad de Cantabria. Santander, 1991. (Tesis doctoral en microficha). *passim*. J.P. WALTZING: *op. cit.*, vol. VI (Indices); pp. 254-257.

¹⁴ Administran juntos el colegio, la diferencia estriba en la condición jurídica de quien desempeña la función. *Ministri*: I, 1129 = XIV, 2874; XIV, 2982; X, 6679; VI, 10312; VI, 10330; XI, 5737; I, p. 159; X, 3789; X, 824-828, 885, 910, 924, 137, 205, 1269, 4789, 4791, 7953. Cfr. J.P. WALTZING: *op. cit.*, I; pp. 422-423.

¹⁵ Cuando hay libertos y esclavos, los primeros son los *magistri* y los segundos *ministri* aunque no siempre, puesto que existen colegios donde hay esclavos que son *magistri* (XIV, 2875). Cfr. J.P. WALTZING: *op. cit.*, IV (Indices); p. 251.

¹⁶ Existen datos de la coexistencia de esclavos y libertos en un mismo colegio sin que por ello deba entenderse que los esclavos lo eran de la asociación sino que se trata de miembros de número al igual que el resto de los colegiales. Vid. J.P. WALTZING: *op. cit.*, IV (Indices); pp. 251-254.

¹⁷ VI. 10311.

¹⁸ I, 9290 (Tabla de mármol, escrita con pequeños caracteres, procedente de lo que debió ser un columbario). Hasta la VI, 9294 pertenecen a un mismo *monumentum* fechado en el 9. d. C. con presencia mayoritaria de esclavos.

¹⁹ VI, 9290 b, 8.

lo que debieron ser sus funciones ministeriales, el encargarse de la adjudicación de un *locus* en el *columbarium* colegial y, probablemente, de que se rindieran los ritos pertinentes al difunto.

En su faceta religiosa las *ministrae* aparecen inmersas en la jerarquía sacerdotal dedicada al culto de algunos teónimos romanos, preferentemente de fidelidad femenina ²⁰, como las que están dedicadas al culto de la *Bona Dea*, Rufia Festa, Caesilia Festa, Caesilia Scylace, Decidia Paulina y Pupia Peregrina ²¹, Caiena Attica ²² y la *ministra de la Magna Mater*, Acca Prima ²³. También aparecen en el culto imperial como la hispana Vibia Felicula ²⁴ *ministra* del culto de la Paz Perpetua y de la Concordia Augusta y así como en otros epígrafes en lo que no hay evidencia de estar vinculadas a un culto concreto ²⁵. La actividad religiosa de las *ministrae* quedan reflejadas en algunos textos literarios ²⁶ que ponen de manifiesto su uso en un contexto pagano en el cual a las mujeres se les asigna una función sin determinar en el rito, pero en la que con toda probabilidad se mantiene la idea de ayuda y asistencia en el desarrollo del culto.

2. LAS COMUNIDADES CRISTIANAS

Tras la muerte de Jesús sus discípulos directos y sus seguidores se ponen en marcha con el fin de difundir su mensaje ²⁷ por todo el mundo conocido. El progresivo éxito de su proyecto hizo que surgieran en las diferentes ciudades visitadas por los apóstoles ininidad de comunidades al abrigo de los domicilios de algunos de sus primeros adeptos. En este contexto se experimentará la conversión de una secta del judaísmo en una religión con personalidad propia. Esto lleva implícita la formación de una estructura interna independiente que toman prestada de su entorno

²⁰ Vid. J. GAGE: *Matronalia. Essai sur les devotions et les organisations culturelles des femmes dans l'ancienne Rome*. Bruselas, 1963.

²¹ V, 762.

²² XII, 654.

²³ IX, 3146.

²⁴ II, 3349: Augusto / Paci Perpetuae et Concordiae / Augustae / Q(uintus) Vibius Setino sevir et / Vibia Felicula ministra Tutelae / Augustae / d. s. p. d. d. Sobre el culto imperial en Hispania Vid. R. ETIENNE: *Le culte imperial dans le Peninsule Ibérique d'Auguste à Diocletien*. Paris, 1974.

²⁵ V, 5026: listado de *magistrae* y *ministrae*. X, 4791: *ministrae sacrorum*.

²⁶ «una ministratum» OV.: *Met.*, 9, 90; 306; 14, 705. «ara dea certe tremuit, pariente ministra» (se refiera a su pariente la vestal Silvia). ID. *Fast.*, 3, 47; 6, 283, 289, 441. «accipiat missas apta ministra notas» ID. *Ars. Am.*, 3, 470. CATUL., 63, 68. SERV., *Aen.*, 2, 735. PROP. 4, 4, 44. Cfr. *Thesaurus linguae latinae*. Leipzig, 1936-1966. sv. «ministra».

²⁷ *Hech.*, 4, 4; 8, 4; 15, 7; 16,14; 17, 4-12; 28, 28.

más próximo asignando términos y responsabilidades que les son afines. Así es fácil pensar que algunas de las funciones tomaran su denominación del entorno doméstico en el que germinaron las primeras comunidades, también llamadas *ecclesiae*²⁸, un ambiente en el que, como en cualquier casa que se preciara de tener cierto nivel económico²⁹, contaba con relativo número de esclavos encargados de su funcionamiento diario y de la asistencia a sus habitantes. Estas iglesias son mencionadas frecuentemente por San Pablo en sus cartas³⁰ y en las que además se esboza la participación de mujeres³¹ codo con codo con los difusores del cristianismo³². A la hora de asignar nombres a las distintas funciones es lógico que se acudiera a lo que se encontraba más próximo al entorno en que discurría habitualmente la vida de esas comunidades, adscritas a la nueva religión que, si bien no eran secretas, sí se mantenían discretas y alejadas de la curiosidad general, en el ambiente privado de una casa familiar³³.

En este escenario doméstico de judíos helenizados y ricos, es fácil que existiera entre sus esclavas alguna que desempeñara una función equivalente a la desarrollada por las *ministrae* en el occidente latino y que fuera adoptada como denominación en la incipiente jerarquización

²⁸ Εκκλησίας: *I Rom.*, 16, 1. *I Cor.*, 4, 17; 11, 16; 12, 28; *Gal.*, 1, 13. *Efes.*, 1, 22. 5, 23-32. *Filip.*, 3, 6.

²⁹ «*Pomponia Graecina, insignis femina, Plautio, qui ovans sede Britannis rettulit, nupta ac superstitionis externae, mariti iudicio permissa. Isque prisco instituto propinquis aram de capito fa-maque coniugis cognovit, in insontem nuntiavit*». TAC. *Ann.*, XIII, 32, 2-3. Cfr. B. AUBE: *Les chrétiens dans l'empire romain*. Roma, 1972; p. 248.

³⁰ A lo largo de las cartas de S. Pablo, especialmente en sus apartados finales dedicados a dar mensajes de tipo personal, nos encontramos con detalles relacionados con el cobijo que algunos cristianos —se mencionan a los dos miembros de la pareja— daban en sus casas para las reuniones de la comunidad de su ciudad. Vid. *I Rom.* 16, 3-s.; *I Cor.* 16, 19. *Col.* 4, 15.

³¹ Esto se mantiene en las cartas auténticas porque en las deuteropaulinas, cuando se habla del papel que deben desempeñar las mujeres en las comunidades cristianas, se frena y se da marcha atrás y, de reflejar una situación de actividad conjunta, se empieza a dar normas que relegan a las mujeres a un papel tradicional, secundario y silencioso entre los cristianos (*I Tim.*, 2, 8-12) que nos recuerda la conducta seguida por las mujeres en la cultura judía. Vid. L.J. ARCHER: «The role of the Jewish women in the religion, ritual and cult of Graeco-Roman Palestine» en A. CAMERON- A. KURTH (ed.): *Images of Women in Antiquity*. Londres, 1984. p. 274. A. MOMIGLIANO: «Macrina: una santa aristocrática vista dall'fratello. Appendice: «Il posto della donna nelle synagoge greche ellenistiche» en G. ARRIGONI (ed.): *Le donne in Grecia*. Roma-Bari, 1985. p. 340. Bernardette J. BROOTEN: *Women Leaders in Ancient Synagoge. Inscriptional evidence and background issues*. Chico, California Scholars Press, 1982.

³² *Hechos.* 5, 14; 8, 3; 9, 2; 17, 4; 12, 34.

³³ Se trata de judíos helenizados en la diáspora. En relación con la existencia de comunidades cristianas con sede en domicilios particulares y su conexión con antecedentes judíos vid. J. MONTSERRAT TORRENTS: *La sinagoga cristiana. El gran conflicto religioso del s. I*. Barcelona, 1989. pp. 108-110.

de los grupos de cristianos en su equivalente en la lengua en están escritos los primeros textos del periodo apostólico. Hasta bien avanzado en s. II d. C. no se usará el latín como lengua literaria para los cristianos ³⁴.

Por esta razón nos vamos a encontrar para este oficio de servicio dos términos distintos, en griego y en latín, identificadores de una misma función profesional. Así, para los textos de los primeros tiempos del cristianismo, aparecen indistintamente, el sustantivo διάκονος, ó, ή ³⁵ y el verbo διακόνεω aunque sea este último el más frecuente, especialmente en los Evangelios ³⁶ con el que se expresa la actividad del servidor, sobre todo en la mesa ³⁷ y, en un sentido más amplio, sirve para indicar disponibilidad, incluso de carácter espiritual.

San Pablo, en la primera carta a los Romanos ³⁸, en el momento de las despedidas, recomienda a una mujer, de nombre Febe, miembro de la iglesia de Cencre y que parece que va a desplazarse a la capital, con el fin de que sea bien atendida por los cristianos de Roma ³⁹. Ella parece ser una benefactora ⁴⁰ de la comunidad de Cencre, ciudad próxima a

³⁴ Tertuliano (c. 160-225 d.C.). Vid. J. FONTAINE: *La letteratura latina cristiana*. Bolonia, 1973. pp. 29-ss. A. HAMMAN: *Dictionnaire des peres de l'Eglise*. Paris, 1977. s. v. «Tertullien».

³⁵ Su traducción en latín: *minister, ministrator, famulus, ministra, ministratrix, famula*, Cfr. *Thesaurus Graecae Linguae*. Graz, 1954. sv «διάκονος, ó, ή».

³⁶ *Jn.*, 12, 16. Cfr. A. G. MORTINMORT: *Les diaconesses. Essai historique*. Roma, 1982. p. 15.

³⁷ Esto nos pone en relación con la actividad desempeñada por las esclavas domésticas encargadas de servir la mesa conocidas como *ministrae* y de aquellas vinculadas al culto religioso, preferentemente de carácter femenino.

³⁸ Vid. J. D. G. DUNN: «Paul's epistle to the Romans: an analysis of structure and argument» *ANRW* II 25.4, 1987. pp. 2842-2890. (cuenta con una amplia bibliografía). M. J. LAGRANGE: *Saint Paul, Epître aux Romains*. Paris, 1950. p. 360.

³⁹ Se trata de una carta de recomendación. Vid. J. D. G. DUNN: *op. cit.*, p. 2.883. Sobre este apartado de la carta a los Romanos hay quien llega a cuestionarse si se trata de un fragmento independiente J. I. H. McDONALD: «Was Romans 16 a separate letter? *New Testament Studies* 16.1969-1970. pp. 369-372.

⁴⁰ El término que se le aplica es προστάτις, protectora con un sentido legal. Se aplica a aquella persona que ejerce la representación de extranjeros privados de garantías jurídicas. Cfr. M. J. LAGRANGE: *op. cit.*, p. 362. De otra manera la protección, aunque probablemente sin ese matiz, no constituye un fenómeno aislado puesto que a lo largo de las cartas de S. Pablo nos encontramos con expresiones de agradecimiento a diversos benefactores de las comunidades a las que dirigía sus mensajes, especialmente aquellos que prestaron sus casas para sus reuniones y a mujeres que trabajaban en bien de la comunidad sin que sepamos concretamente en qué, dado que el término que se utiliza en las diversas epístolas es ambiguo: «ἀσπάσασθε Μαρίαν, ἥτις πολλὰ ἐκοπίασεν εἰς ἡμᾶς». *I. Rom.*, 16,6 «ἀσπάσασθε Τρυφαιναν καὶ Τρυφᾶσαν τὰς κοπιῶσας ἐν κυρίῳ. ἀσπάσασθε Περσίδα τὴν ἀγαπητὴν, ἥτις πολλὰ ἐκοπίασεν ἐν Κυρίῳ» *I Rom.*, 16, 12. Sobre esta cuestión vid. WAYNE A. MEEKS: *The First Urban Christians. the Social World of the Apostle Paul*. New Haven, 1983 pp. 60-61. MARIE ROSE D'ANGELO: «Women in the Luke-Acts. A relational View». *JLB* 109, 1990, pp. 441-461. ROSS SHEPARD KRAEMER: *Her Share of the Blessings. Women's Religions among Pagans, Jews and Christians in the Greco-Roman World*. Nueva York, 1992, p. 174.

Corinto, y con la que el apóstol ha tenido contacto directo pues habla de la ayuda que ha recibido personalmente de ella. El texto original dice: «Συν ἴστημι δὲ ὑμῖν Φοῖβην τὴν ἀδελφὴν ἡμῶν, οὗσαν καὶ διάκονον τῆς ἐν Κεγχρεαῖς»⁴¹. Su traducción canónica la identifica como diaconisa. Aquí surge el conflicto, en el término *διάκονος*⁴². Se trata de un nombre que no tiene desinencia femenina y que significa servidor, ministro⁴³, siendo el único caso en el que se asocia con una mujer el ejercicio de esta función. La duda se plantea cuando hay que trasladarlo al latín. Hay quienes optan por una traducción literal, *διάκονος* = *diaconissa*⁴⁴. Otros, en cambio, se dirigen hacia una formulación genérica que la aproximaría más hacia el término latino *ministra*, esto es, *διάκονον* = *quae est in ministerio*⁴⁵. Y otros no consideran conveniente la traducción literal del término griego y estarían más cercanos a la que encontramos en el *Thesaurus linguae graecae* de *διάκονος* = *ministra*⁴⁶.

En los inicios del s. II d. C. (111 d. C.) Plinio el Joven, siendo gobernador de Bitinia, habla de dos *ministrae* esclavas a las que tortura con el fin de saber la verdad de las sectas cristianas: «*Quo magis necessarium credidi ex duabus ancillis, quae ministrae dicebantur quid esset veri et per tormenta quaerere*»⁴⁷. Esta referencia es importante por la mención que se hace de dos términos coincidentes en las dos mujeres y variables

⁴¹ *IRom.* 16,1.

⁴² *Fil.*, 1, 1: «πᾶσιν τοῖς ἁγίοις ἐν Χριστῷ Ἰησοῦ τοῖς οὖσιν ἐν Φιλίπποις συν ἐπισκόποις καὶ διακόνοις». Cfr. A. G. MORTINMORT: *op. cit.*, p.14.

⁴³ Roger GRAYSON: *op. cit.*, p. 22. Los cristianos latinos, del s. IV d. C. y posteriores, traducían *minister* cuando en el texto griego se encontraban *λειτουργός*- *Ps.* 102, 21 (Vulg.). «...*ministros quos vocamus angeles*». LACT. *Div. Inst.* 1, 7, 4; 1, 7, 8. ID. *De mort. pers.*, 4, 9, 5. EPIT., 22, 3. En otros casos nos encontramos con que *ministerium* se utiliza como sinónimo de *minister*. TERTUL. *Apol.*, 39, 2. RUFIN. *Hist. mon.*, 29. Cfr. Cristine MOHRMAN: «*Exultant divina ministeria*» en ID: *op. cit.*, vol I. pp.223-231.

⁴⁴ A. LECLERCQ defiende la idea canónica de diaconado para el caso de Febe. CARROLL-LECLERCQ: *DACL.* Paris, 1922. s.v. *diaconesses*, p. 725. J. FORGET defiende la idea de la existencia del diaconado desde la época apostólica. ID.: «*Diaconesses*» *DTC* 4, pp. 685-703. Cfr. Roger GRAYSON: *op. cit.*, p. 22. J. G. DAVIES: «*Deacons, deaconesses and minor orders in the patristic period*», *Journal of ecclesiastical history* 14,1963.

⁴⁵ Traducción en sentido amplio que adopta la Vulgata. Cfr. M. J. LAGRANGE: *op. cit.*, p. 362. Otros exégetas siguen la misma línea y lo traducen como que sirve en la iglesia de Cencres. *Traduction oecumenique de la Bible, Nouveau Testament.* Paris, 1973. p. 487. Cfr. A. G. MORTINMORT: *op. cit.*, p. 15.

⁴⁶ Para aquellos que entienden que no debe traducirse el término *διάκονος* por *diaconisa* sino como el término latino *ministra*, Vid. Christine MOHRMAN: «*Latin langue de la chretiené...*», l. pp. 51-81. A.G. MORTINMORT: *op. cit.*, pp. 14-16. Roger GRAYSON: *Le ministère des femmes dans l'église chretienne.* Paris, 1971. pp. 38-39.

⁴⁷ PLIN. *Ep.*, 10, 96, 8 (ad Traianum). A. N. SHERWIN-WHITE: *The letters of Pliny: historical and social commentary.* Oxford, 1966.

según quien sea el que las denomine. Para él son *ancillae*, que para un romano es indicativo de su condición social, dado que este término tiene un marcado carácter jurídico. Para sus correligionarios son además *ministrae*⁴⁸. Desgraciadamente Plinio no muestra interés en expresar qué función específica desempeñan, por otro lado, secundario para sus intereses, quien está describiendo una situación a la que ha tenido que enfrentarse como gobernador y de la que está dando cuenta al emperador Trajano. Desde el punto de vista filológico y semántico este fragmento tiene un valor especial ya que tenemos la equivalencia de dos términos usados en dos medios socioculturales distintos, en primer lugar Plinio hace referencia con el término *ancilla* a su condición social⁴⁹ de esclavas y en segundo lugar expresa cómo se denomina su función entre los cristianos.

La idea de servicio y ayuda⁵⁰ se mantiene para el término *ministra* más allá de la época apostólica. Aparece en algunos autores cristianos que le utilizan con ese sentido como hace en sus cartas Paulino de Nola⁵¹.

Como hemos visto en el uso del término *ministra* nos encontramos con un hilo conductor que traslada la idea de ayuda, servicio y auxilio a lo largo del tiempo, de un contexto a otro, de una cultura a otra y de una religión a otra. Todos los factores, la *villa*, el *collegium* y el *templum* hacen que, ya sea en un medio plenamente romano o en un medio judío helenizado, podamos considerar que semánticamente estamos ante dos denominaciones, *ministra* y su traducción griega *διάκονος*, que podemos considerar equivalentes al menos en los primeros tiempos del cristianismo y, eso sí, antes de que al término griego se le asigne una función específica dentro de la jerarquía en las comunidades cristianas reservado a las viudas⁵².

⁴⁸ Hay quien considera que Plinio hace del término *diaconissa* una trasposición mecánica a *ministra*. Cfr. Francesco TRISOGLIO (ed.) PLINIO: *Epistolarum*. Turín, 1973. vol. II, p. 1.097, n. 632.

⁴⁹ R. GRAYSON: *op. cit.*, p. 39. Para los cristianos se trata de un título dado a quienes han hecho profesión de vida religiosa. Cfr. Charlton T. LEWIS: *A latin dictionary*. Oxford, 1980. Vid. CARROLL-LECLERQ: *DACL*. París, 1922. s.v. *ancilla dei*. Tertuliano, autor cristiano a caballo entre el s. II y el s. III d. C., designa con el término *ancilla* (*De cult. femin.*, I, 4, 2; II, 1, 1) a las servidoras de Dios. En general a una mujer fiel y sumisa a Dios por oposición a *ancilla diaboli*, modo en que llama a las paganas (*De cult. femin.*, II, 11, 2).

⁵⁰ A. DE LA BLAISE: *Dictionnaire Latin-Français des auteurs chrétiens*. Thurnhout, 1954. s. v. *ministra*.

⁵¹ Paul DE NOLA: *Ep.*, 32, 15; 13, 13.

⁵² Como lo recogen las Constituciones Apostólicas. Aparecen citadas en la jerarquía en el s. II d. C. Vid. CARROLL-LECLERQ: *DACL*. París, 1922. s.v. «diaconesse».